

Página 1 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-057327-DEBOL

Cartagena de Indias D. T. y C. 28 de junio de 2026.

Señor Brigadier General
GELVER YECID PEÑA ARAQUE
 Comandante Metropolitana de Cartagena de Indias
 Cartagena.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 72-7-10032-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/05/2026	Hasta	28/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001910-MECAR de fecha 04 de noviembre de 2025, el señor Brigadier General GELVER YECID PEÑA ARAQUE, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán ORMEDIS DE JESUS ORTEGA ORTEGA, y mediante comunicación oficial No. GS-2025-100565-MECAR de fecha 21 de octubre de 2025, nombró como apoyo técnico a la supervisión del contrato del asunto al señor Intendente. CHRISTIAN YAMID PARRA MURILLO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 005
1. Informe de supervisión del mes de noviembre, comprendido entre el 10/10/2025 y el 11/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-095137-DEBOL del 11/11/2025.
 2. Informe de supervisión del mes de febrero, comprendido entre el 04/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-021388-DEBOL del 28/02/2026.
 3. Informe de supervisión del mes de febrero, comprendido entre el 28/02/2026 y el 28/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-027735-DEBOL del 28/03/2026.
 4. Informe de supervisión del mes de febrero, comprendido entre el 28/03/2026 y el 28/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-037566-DEBOL del 28/04/2026.
 5. Informe de supervisión del mes de febrero, comprendido entre el 28/03/2026 y el 28/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-047197-DEBOL del 28/05/2026.

Página 2 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	72-7-10032-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO A TODO COSTO, QUE INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES PARA VEHICULOS, TANQUETAS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE BOLIVAR, GUDMO, DIPRO DEBOL, DICAR DEBOL Y DEMÁS VEHICULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYEN LA UNIDAD POR NECESIDADES DEL SERVICIO.
Contratista	ISIDRO ZÚÑIGA IRIARTE
Representante legal	ISIDRO ZÚÑIGA IRIARTE
Valor inicial del contrato	VIGENCIA 2025 \$560.269.718,50 VIGENCIA 2026 \$845.000.000,00
Valor adiciones del contrato	Adición 1: \$596.000.000.00
Valor total del contrato	\$ 2.001.269.718.50
Plazo de ejecución inicial	264 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	10/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2026
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó, mantenimiento preventivo y correctivo, al parque automotor asignado a la Seccional de Transito del Departamento de Policía Bolívar, donde se intervinieron (07) motocicletas, de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas descritas en contrato de mantenimiento de motocicletas.



Página 3 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, Evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se relaciona planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral actualizada a fecha de presentación del presente informe.
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias o quien haga sus veces, el día hábil siguiente a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
Las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.

Página 4 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
REPUESTOS El oferente deberá certificar que los repuestos a instalar son nuevos y originales de la marca respectiva, según la recomendación de la marca del motor y chasis, los cuales no podrán ser usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación respectiva de ello. De igual forma, en cualquier tiempo el contratista permitirá al supervisor del contrato o a un funcionario delegado por éste, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la originalidad de los repuestos utilizados en las motocicletas. Mensualmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a las motocicletas con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Nota1: el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de las motocicletas, debe ser el recomendado por la casa matriz. Nota2: para el cambio de insumos tales como aceites, valvulinas, líquido de frenos, líquido hidráulico, etc, será facturada únicamente una mano de obra por esta actividad y no por la cantidad de cuartos, pintas o galones que requiera la motocicleta. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario.	SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El contratista realizará la disposición final de los elementos sustituidos de las motocicletas y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique “residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEEs, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos de Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 2

Página 5 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
El proponente se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo de contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante el IDEAN a través de la plataforma virtual). <i>Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papel, directiva presidencial 04 de 2012.</i> El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). Nota 1: cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. El proponente para la prestación del servicio de lavado de motocicletas deberá presentar soportes frente al manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de motocicleta dependiendo del caso que le aplique: - Si los Vertimientos generados están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo/Fuente de agua superficial: Presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015. El proponente deberá presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de motocicletas teniendo en cuenta lo siguiente: -Certificado de conexión a la red de acueducto o -Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o capacidad de aguas superficiales)		SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 2

Página 6 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Los proponentes que realicen alianza, convenio, unión temporal, consorcio u otro tipo de acuerdo en lo concerniente al lavado general de motocicletas, deberán anexar los requisitos anteriormente citados según las disposiciones establecidas por las normas ambientales vigentes.		
Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 “Política cero papel” (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y o facturas).		
De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.		
SERVICIOS: Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las motocicletas designadas, previa autorización del supervisor del contrato. El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de una motocicleta. En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico de la motocicleta que lo requiera sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista deberá realizar diagnósticos a las motocicletas que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista deberá designar un funcionario, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar la motocicleta al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.		SI SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2
MANTENIMIENTO: - Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz, en los siguientes horarios de lunes a viernes de siete (07:00 Am) a cinco (05:00 Pm) y los sábados de siete (07:00 Am) a cuatro (04:00 Pm), para lo cual el contratista deberá generar un cronograma, donde un (01) mecánico esté disponible para cualquier requerimiento que se presente en el horario comprendido de doce (12:00 Pm) a una (01:00 Pm) y de una (01:00 Pm) a dos (02:00 Pm), sin verse afectado su de horario de almuerzo y prestar el servicio requerido en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento. - El proponente se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para las motocicletas de las diferentes unidades descritas, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 72 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos.		SI SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2

Página 7 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
- En las ciudades que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesario para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 05 días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita, donde confirma los talleres que presento dentro de la oferta y donde se prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el municipio de Magangué del Departamento de Bolívar; por cada taller debe incluir la siguiente información: - Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara y Comercio (no mayor a 30 días calendario) - Razón social - Dirección del establecimiento - Número telefónico - Nombre del representante legal <u>El proponente se compromete a garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional a nivel nacional, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo, debiendo ubicar la motocicleta en un lugar acordado por el supervisor y el contratista dadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar.</u> - El proponente se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a las motocicletas con marcas y líneas que están contemplados en el Anexo 1.3 y 1.4 de igual forma, atenderá las motocicletas con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. - En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados a nivel nacional durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de las motocicletas. - Las motocicletas deberán ser entregados lavadas sin costo adicional para la Policía Nacional cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento. - Al momento de ingresar la motocicleta al taller, debe ser recibido e inventariado, dejar registro fílmico por la persona encargada de trabajar el automotor, de lo cual enviara los avances realizados del mantenimiento al supervisor. - Con el fin de mantener en óptimas condiciones y evitar daños en la pintura, suciedad en cojinería y timón de la motocicleta, el proponente se compromete que al momento de ingresar la motocicleta al área de trabajo este sea cubierto con un protector al tanque, con forro silla de conductor (plástico) y cuidado a tapas laterales y direccionales, etc. - El oferente interesado en participar en el presente proceso contractual deberá certificar de manera escrita que está en la capacidad de ofrecer el servicio de carro taller, donde contará con un mecánico y ayude,		SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2

Página 8 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
durante los siguientes horarios de lunes a viernes de siete (07:00 Am) a cinco (05:00 Pm) y los sábados de siete (07:00 Am) a cuatro (04:00 Pm), esto con el fin de ser intervenidas al momento de presentar fallas durante el servicio, evitando que el policial viole normas de tránsito o realice actos que ilustren mala imagen institucional, por lo cual se requiere que haya solución y pueda el automotor seguir el servicio. Se debe tener claro que si la motocicleta es intervenida no tiene solución, esta debe ser transportada en grúa hasta el taller autorizado, servicio autorizado por taller, esta debe ser cotizada y el conductor realizara solicitud de mantenimiento, todo coordinado con señor supervisor de contrato		
SEGUIMIENTO: El oferente debe presentar certificación escrita donde manifieste que cuenta con los equipos, puestos de trabajo necesarios herramientas mecánicas, equipo, electrónicas y neumáticas que sean necesarias para la ejecución eficiente del objeto contractual. Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a las motocicletas sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la <u>genuinidad y/u originalidad</u> de los repuestos utilizados en el automotor. El oferente debe certificar que se compromete una vez adjudicado el contrato, a NO realizar desplazamientos en las motocicletas y/o motocicletas de la institución. Por lo tanto, las pruebas necesarias para la verificación del buen funcionamiento de los mismos, se hará con el consentimiento de los supervisores del contrato y con el conductor del bien y/o operario de mantenimiento o quien haga sus veces de la Policía Nacional según la condición del automotor, previa comprobante de la autorización suscrita por el supervisor del contrato, sea Uniformado o no uniformado.		SI SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2
SERVICIO ESPECIALIZADO: El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, solo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller y que no sean requeridos para la ejecución permanente y continúa del contrato. En caso que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, rectificación de discos y campanas, tapicería, latonería, y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, servicio de grúa, sistema eléctrico y electrónico, sistema neumático, sistema hidráulico, De igual forma, se permite la subcontratación con terceros idóneos que ofrezcan garantía del trabajo realizado. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la cotización de menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización		SI SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2

Página 9 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL																												
Código: 2BS-FR-0019																														
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																													
Versión: 5																														
en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 05 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: ❖ Razón social ❖ Dirección del establecimiento ❖ Número telefónico ❖ Nombre del representante legal																														
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El contratista dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas descritas en este proceso. Las motocicletas ingresarán inicialmente a diagnóstico el cual se deberá realizar en un término no superior a 02 días calendario, posterior a esto el contratista debe enviar la cotización, la cual es revisada por el supervisor y autorizada mediante la elaboración de una orden de trabajo. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th> <th>TIEMPO – DÍAS HÁBILES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREVENTIVO</td> <td>1 a 5</td> </tr> <tr> <td>CORRECTIVO</td> <td>1 a 15</td> </tr> </tbody> </table> Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se iniciará el trámite de incumplimiento previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el anexo GARANTÍAS DEL PROCESO, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th> </tr> <tr> <th>TIEMPO EN DIAS</th> <th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>7 a 10</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>11 a 15</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>16 a 20</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>21 a 25</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th> </tr> <tr> <th>TIEMPO EN DIAS</th> <th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16 a 20</td> <td>2.5%</td> </tr> <tr> <td>21 a 25</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table>		TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DÍAS HÁBILES	PREVENTIVO	1 a 5	CORRECTIVO	1 a 15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	6	2%	7 a 10	4%	11 a 15	6%	16 a 20	8%	21 a 25	10%	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	16 a 20	2.5%	21 a 25	5%	SI
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DÍAS HÁBILES																													
PREVENTIVO	1 a 5																													
CORRECTIVO	1 a 15																													
MANTENIMIENTO PREVENTIVO																														
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																													
6	2%																													
7 a 10	4%																													
11 a 15	6%																													
16 a 20	8%																													
21 a 25	10%																													
MANTENIMIENTO CORRECTIVO																														
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																													
16 a 20	2.5%																													
21 a 25	5%																													
		SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2																												

Página 10 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
		26 a 30	7.5%		
		31 a 35	10%		
Nota: antes de IVA					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO					
Mantenimiento preventivo:					
Es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir y alargar la vida útil de las motocicletas realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros.					
Mantenimiento correctivo:					
• Cambio de piezas. • Reparación de suspensión. • Reparación de motor. • Reparación sistema de inyección. • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación kit de arrastre. • Reparación kit de embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Servicio de latonería y pintura (contempla ignífuga). • Reparación sistema hidráulico y neumático. • Tapicería.					
El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 1.1 y 1.2, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato.				SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2
Se requiere para la intervención la motocicleta en Mantenimiento preventivo , orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad.					
De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.					
Se requiere para la intervención de la motocicleta en Mantenimiento correctivo , orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.					
Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el cuadro denominado "VALOR ESTIMADO DEL LISTADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO", se procederá a establecer el costo de este, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo y repuestos del mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y beneficio que sea establecido al momento de adjudicar el contrato					

Página 11 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL												
Código: 2BS-FR-0019														
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA													
Versión: 5														
En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 7 “SERVICIO ESPECIALIZADO”. REVISION TECNICO MECANICA El contratista podrá tercerizar la revisión técnico mecánica, para esto el proveedor deberá entregar al supervisor del contrato una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), el supervisor del contrato deberá verificar que dicho centro de diagnóstico se encuentra acreditado por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 del 2015 del ministerio de transporte, modificado el artículo 1 por resolución 20213040063835 de 28/12/2021 en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE VEHICULO</th> <th>TARFIA INFERIOR</th> <th>TARIFA SUPERIOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>2,55 UVT (i)*</td> <td>3,02 UVT (i)*</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,14 UVT (i)*</td> <td>4,97 UVT (i)*</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>6,73 UVT (i)*</td> <td>8,11 UVT (i)*</td> </tr> </tbody> </table> * uvt (i) corresponde a la uvt vigente del año en que se va a calcular la actualización de la tarifa. Para diligenciar en la oferta económica este ítem, el proponente deberá especificar el valor que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea. En caso de que una motocicleta no apruebe la revisión técnico mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo, en caso que supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización técnico mecánica será asumida por el contratista. El contratista garantizara que la entrada y salida del taller de la motocicleta se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica.			TIPO DE VEHICULO	TARFIA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR	Motocicletas	2,55 UVT (i)*	3,02 UVT (i)*	Livianos	4,14 UVT (i)*	4,97 UVT (i)*	Pesados	6,73 UVT (i)*	8,11 UVT (i)*
TIPO DE VEHICULO	TARFIA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR												
Motocicletas	2,55 UVT (i)*	3,02 UVT (i)*												
Livianos	4,14 UVT (i)*	4,97 UVT (i)*												
Pesados	6,73 UVT (i)*	8,11 UVT (i)*												
TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el Anexo No. 1.1, 1.2 para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de la motocicleta que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el Anexo 1.1. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se														

SI

**SI SE ESTA
CUMPLIENDO
CON LO
ESTABLECIDO EN
EL ANEXO NO. 2**

Página 12 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.		
GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera: Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación o cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del conductor y supervisor del contrato. Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o un (1) año para repuestos y mano de obra, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del conductor y supervisor del contrato.		
CRITERIOS PARA MANO DE OBRA Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. En el caso de que el tiempo establecido en los repuestos del anexo 1.1, 1.2, se encuentre no acorde al tiempo real utilizado, este debe ser ajustado en mutuo acuerdo entre las partes. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
FORMACIÓN, NIVELES DE EDUCACIÓN, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL TÉCNICO Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal calificado en la ciudad de Cartagena de Indias y en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de la inmediatez derivada de las actividades propias del servicio Policía, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen el equipo automotor de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, el Departamento de Policía Bolívar, SETRA DEBOL y sus unidades de apoyo, a fin de evitar el riesgo de las fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.		

Página 13 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Conforme lo anterior, el oferente deberá tener en cuenta que, una vez adjudicado el contrato, deberá presentar los certificados de competencia junto con los documentos requeridos del personal técnico y profesional necesario de acuerdo a lo relacionado a continuación así:

CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Jefe de taller (Cartagena)	1	Ingeniería, Tecnología y/o Técnico en mecánica automotriz <u>Anexar diploma o certificado estudio emitido por entidad debidamente acreditada</u>	Debe acreditar mínimo un (2) año de experiencia relacionada al cargo la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico <u>Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado</u>
Electricista y electricista (Cartagena)	1	Capacitación electricidad de motocicletas. <u>Anexar diploma o certificado estudio emitido por entidad debidamente acreditada</u>	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada al cargo la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico. <u>Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado</u>
Mecánico General (Cartagena)	6	Capacitación en mecánica de motocicletas <u>Anexar diploma o certificado estudio emitido por entidad debidamente acreditada</u>	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada al cargo la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico <u>Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado</u>
Mecánico de Sistema de inyección. (Cartagena)	1	Capacitación Sistemas de inyección en motocicletas. <u>Anexar diploma o certificado estudio emitido por entidad debidamente acreditada</u>	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada al cargo la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico <u>Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado</u>
Latonería y pintura (Cartagena)	2	Capacitación latonería y pintura <u>Anexar diploma o certificado estudio emitido por entidad debidamente acreditada</u>	Debe acreditar mínimo un (1) años de experiencia relacionada con latonería y pintura, la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico. <u>Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado.</u>
Almacenista (Cartagena)	1	<u>Anexar diploma o certificado estudio emitido por entidad debidamente acreditada</u>	Debe acreditar mínimo un (1) años de experiencia relacionada con la gestión, organización y entrega de elementos, la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico. <u>Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado.</u>

SI

PARA EL CASO DEL TALLER PRESENTADO EN EL MUNICIPIO DE MAGANGÜE.

Página 14 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Mecánico General	1	Capacitación en mecánica automotriz y/o mecánica de motocicletas. <u>Anexar diploma o certificado estudio emitido por entidad debidamente acreditada</u>	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada al cargo la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico <u>Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado</u>

Condición que será verificada por el comité técnico evaluador del proceso.

Nota 1: Para el cumplimiento de requisitos el oferente deberá presentar como anexo el listado del personal de mecánicos y almacenista que cumplan con las especialidades requeridas más adelante, relacionando datos de cada uno de los empleados tales como: nombres y apellidos, número de cedula, tipo de capacitación, año en que se realizó la capacitación e institución educativa donde realizo dicha capacitación y/o curso relacionado.

Nota 2: Para el taller presentado en el municipio de Magangué, departamento de Bolívar, el oferente presentara hoja de vida del personal y certificados de capacitación en mecánica general.

Nota 3: Se aceptará las certificaciones emitidas por las ensambladoras y/o casas fabricantes, las cuales cuentan con la misma idoneidad y respaldo en la capacitación al igual que brindada por una entidad educativa.

Para el cumplimiento de requisitos el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por cada taller ofertado y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos. Se deberá anexar:

- Hoja de Vida firmada por el profesional.
- Diplomas de pregrado, postgrado, técnico, tecnólogo formación o curso expedido por una institución con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente o con el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la emisión de certificaciones
- horas de experiencia.

Para el caso de las sedes en Cartagena el personal solicitado se puede distribuir en las diferentes sedes.

Nota 4: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados en la ciudad de Cartagena, en el cual se deberá relacionar el mismo personal que se describió en el listado Nota 1; se debe incluir la siguiente información:

a. Nombre completo.

SI

Página 15 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
b. Numero de documento de identidad c. Indicar el cargo ocupado Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. Nota 5: si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. Nota 6: el contratista deberá contar con una persona por la sede o taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato. Nota 7: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a las motocicletas y demás información que solicite el supervisor. Para el caso de las sedes en Cartagena el personal solicitado se puede distribuir en las diferentes sedes.		SI	
INFRAESTRUCTURA DEL TALLER Con el fin de garantizar el principio de libre concurrencia, la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes exigencias: Deberá contar con al menos una (1) sede o taller legalmente constituido, inscrito en la cámara de comercio de la ciudad de Cartagena de Indias, debiendo aportar el certificado de existencia y representación legal, el cual podrá presentar con la figura de convenio, unión temporal y/o consorcio debiendo presentar este documento en la oferta cumpliendo con las instalaciones del taller que brinde seguridad. Así mismo una (1) sede o taller legalmente constituido en el municipio de Magangué, el cual podrá presentar con la figura de convenio, unión temporal y/o consorcio debiendo presentar este documento en la oferta cumpliendo con las instalaciones del taller que brinde seguridad. Las sedes presentadas deberán estar totalmente techadas, protegidas con muro perimetral en mampostería corriente que cubra el total de la altura al techo, con puerta de acceso a las instalaciones del taller que brinde seguridad, con grabación en nube de 2 meses. Nota 1: El oferente debe presentar equipo que permita el monte y desmonte de las llantas.		SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2

Página 16 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Nota 2: El oferente deberá contar con los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades anteriormente descritas, las cuales serán verificadas en la visita del comité técnico. Así mismo, la sede taller contara con las siguientes zonas: ➤ Sala de espera para clientes, con sillas o sofá, que cumplan con los estándares de comodidad y ergonomía. ➤ Ubicación para la entrega de motocicletas, alistamiento y diagnóstico. ➤ Área administrativa, con silla, escritorio, conexiones eléctricas, internet e impresora. ➤ Bodega de almacén de repuestos, con stock de repuestos para las marcas de motos que tiene la Policía, debidamente organizado, numerado con fin de evitar accidentes laborales. ➤ Manejo ambiental de los desechos resultantes del mantenimiento. ➤ Baños públicos con puerta que cumpla con los estándares de higiene y seguridad, con lavamanos y condiciones adecuadas (hombres y mujeres). ➤ Oficina totalmente independiente con estructuras tipo cubículos para la ubicación de los operarios de mantenimiento de la institución, con energía, escritorio, sillas, conexiones eléctricas, tablero acrílico, equipo de cómputo con especificaciones técnicas de nueva generación, internet e impresora. La sede debe de contar como mínimo con cuatro (4) puestos de trabajo exprés y diez (10) puestos de trabajos para manejo y/o maniobra cualquier tipo de motocicletas de las marcas SUZUKI, HONDA, YAMAHA, AUTECO, y cinco (05) puestos de trabajo prolongado, los puestos ofertados deben estar distribuidos en la(s) sede(s) ofertada(s) y ser exclusivos para el presente proceso. Por lo cual debe aportar la distribución de estos. Estos puestos de trabajo deben estar ubicados de tal forma que permita la libre circulación de los mecánicos y motocicletas al momento de realizar los mantenimientos. Estos puestos de trabajo deben ser diferentes a los sitios de alistamiento para recibir y entregar las motocicletas o parqueaderos. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de proteger las motocicletas de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantizar su seguridad. Así mismo el suelo del área total del taller deberá estar en piso y/o baldosa, concreto y/o piso epóxido o epoxy multicapas o autonivelantes, con un espesor acorde a la resistencia del automotor, antideslizantes y fácil de limpiar, evitando accidentes para el operario y usuario. Los puestos de trabajo debidamente enumerados, delimitados y señalizados según su uso (nombre), deben contar con las condiciones de higiene y seguridad industrial (señalización) dispuestas en la normatividad vigente para tal fin con aplicación de una capa de pintura (epoxi, látex o acrílica). En todo caso para los puestos de trabajo presentados, se deberá contar con las herramientas y equipos necesarias donde se pueda desarrollar la Mecánica de motos. Así mismo el oferente deberá presentar en cada taller ofertado una cabina para pintura con las dimensiones suficientes, donde se pueda trabajar las motocicletas de las marcas anteriormente descritas, con puerta y un equipo de		SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2

Página 17 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
extracción y ventilación al exterior del taller, con su respectiva lámpara fluorescente. Para lo cual deberá anexar junto a su propuesta un mapa o plano del taller, relacionando los puestos de trabajo donde se van a realizar el mantenimiento de las motocicletas, cada puesto de trabajo deberá cumplir con las medidas y condiciones requeridas por la entidad (puesto de trabajo, herramienta y como mínimo un espacio de circulación de 60 cm), los puestos de trabajo ofertados y sometidos a verificación técnica serán los mismos en los que se desarrollara la ejecución de contrato. El oferente interesado en participar en el presente proceso contractual deberá certificar de manera escrita que su sede cuenta con sistema de monitoreo que cubra la totalidad del local y la zona de acceso por cámaras las 24 horas, con guardado el archivo fílmico de mínimo de dos (2) mes, el cual puede ser comprobado en la visita técnica, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de las motocicletas institucionales. Una vez terminado el mantenimiento de cada motocicleta no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), por lo tanto, tendrá una zona de parqueo con la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. Nota 3: El sistema de cámaras deberá ser presentado de igual forma por la sede taller del municipio de Magangué, condiciones que serán verificadas a través de visita técnica realizada por parte del comité técnico evaluador quien deberá levantar acta de la visita realizada suscrita por el comité evaluador y el oferente participante, esta acta deberá constar con registro fotográficos del cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente. Nota 4: Además de los requisitos anteriormente descritos y en aras de garantizar que el proponente cuenta con la disponibilidad del inmueble en el que se encuentra ubicado el establecimiento para el mantenimiento, reparación y suministro de mano de obra, se deberá allegar en la propuesta certificación suscrita por el representante legal en la que conste que cuenta con la disponibilidad del inmueble por el tiempo de la ejecución del contrato; si es propio, deberá allegar el certificado de libertad y tradición donde conste tal situación con fecha de expedición no superior a 30 días calendario al cierre del proceso. En caso que el inmueble no sea de propiedad del proponente, deberán allegarse junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble (coincida dirección del inmueble con el contrato de arrendamiento) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario al cierre del proceso, el contrato de arrendamiento o documento en donde conste el compromiso de disponibilidad para el desarrollo del contrato suscrito por el propietario, el cual deberá establecer expresamente que el plazo de vigencia de tal compromiso o arriendo es por lo menos igual al plazo de duración del contrato que se derivará del presente proceso de selección y certificado por cámara de comercio de la ciudad donde se ejecutará el presente contrato. Nota 5: Para efectos de la evaluación, el oferente deberá certificar de manera escrita el ofrecimiento del taller en el municipio de Magangué, la condición para realizar una selección objetiva, deberán contar mínimo con dos (02) puestos de trabajo para motocicletas en el taller que preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y las herramientas necesarias y suficientes para la prestación del servicio, lo anterior en cumplimiento a las condiciones técnicas requeridas.		
SI		SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2

Página 18 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Adicional a lo anterior, el oferente interesado en participar en el presente proceso, deberá allegar junto con la anterior certificación un comunicado por parte del propietario o representante legal del taller ofrecido, en el cual conste que tiene si cuenta con convenio vigente con la empresa que se está presentando adicional deberá allegar certificado de cámara de comercio donde se evidencie la existencia legal del taller ofertado.		
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS El oferente deberá presentar certificación que cuenta con las herramientas adecuadas, equipos necesarios y en óptimas condiciones para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del presente objeto contractual donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada durante la ejecución del proceso. Además de la verificación de las certificaciones requeridas, el comité técnico realizará visita de revisión del cumplimiento de lo antes mencionado y la procedencia de las maquinarias, herramientas y equipos requeridos a utilizar durante la ejecución del objeto contractual, así mismo verificará su funcionamiento y utilidad en los puestos de trabajo, de igual manera la verificación de la documentación legal pertinente, resultado que será reflejado en el documento informe de evaluación. Nota 1: Lote 1 deberá contar con red neumática debidamente acondicionada para los puestos de trabajo, presentar mínimo catorce (12) rampas neumáticas y/o hidráulicas (mesas de trabajo), que soporten las dimensiones y peso de motocicletas de hasta 1.000cc, herramientas neumáticas y/o eléctricas, kit de herramientas (llaves boca fija y estrella, destornilladores estrella y pala, juego de copas, juego de llaves torx, juego de llaves bristol, pinzas de presión, llave de expansiva, alicate, pinza de punta y pinza de corta frio, copa extractora para sistema de cluth, copa extractora sistema carga (volante), extractores de rodamientos), como mínimo un (01) escáner de última generación-multimarca y demás herramientas y/o equipos que permitan la optimización del servicio. Nota 2: El oferente deberá garantizar por escrito que los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respetiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad los repuestos a instalar. El oferente debe presentar con la propuesta, una certificación escrita, en la cual se compromete a cambiar e instalar “sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica, o por errores en la instalación u ocasionen daños prematuros no provenientes de uso normal del respectivo repuesto” la certificación se deberá presentar por separado y deberá venir firmada por el representante legal. El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a marcar sin costo alguno los repuestos con la sigla de los vehículos y fecha de instalación (la marcación será de manera tal que no permita su fácil remoción) para el caso de aquellos que no le permita por que dicha marcación cause deterioro o disminuya la vida útil, se omitirá este procedimiento. Deberá garantizar por escrito que cuenta con el stock mínimo de repuestos originales de casa matriz, según nacionalidad de fabricación, ensamble del vehiculo, marca y modelo de los vehículos, para responder el cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos. El oferente deberá presentar certificación escrita donde garantiza que ofrece en repuestos eléctricos garantía de un (1) año.		SI SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2

Página 19 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL							
Código: 2BS-FR-0019									
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA								
Versión: 5									
Nota 3: El oferente garantizará que los vehículos serán protegidos con forros plásticos en sus partes internas con el fin de que no se contaminen (grasa, líquidos, disolventes y corrosivos) al momento de realizar los mantenimientos. Nota 4: El oferente interesado en participar en el presente proceso contractual deberá certificar de manera escrita que su sede cuenta con sistema de monitoreo por cámaras las 24 horas, con guardado el archivo fílmico de mínimo (2) mes, con el fin de garantizarla seguridad e integridad de los vehículos institucionales. El sistema de cámaras deberá ser presentado de igual forma por la sede taller del Municipio de Magangué.									
El oferente deberá presentar certificación en la cual se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar que la prestación del servicio sea de primera calidad. El oferente certificará en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a motocicletas de cada unidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena, Policía Departamento de Bolívar, SETRA DEBOL y demás unidades descritas en este proceso para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes: <table><tr><td>TIPO DE MANTENIMIENTO</td><td>TIEMPO – DÍAS (Hábiles)</td></tr><tr><td>Preventivo</td><td>1 a 5</td></tr><tr><td>Correctivo</td><td>1 a 15</td></tr></table> El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor de contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de la motocicleta que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el anexo.		TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DÍAS (Hábiles)	Preventivo	1 a 5	Correctivo	1 a 15	SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DÍAS (Hábiles)								
Preventivo	1 a 5								
Correctivo	1 a 15								
El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en las motocicletas. Semanalmente para la revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, la facturación en la que se especifiquen los trabajos realizados a las motocicletas con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.		SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2						
Realizado el servicio de mantenimiento, la motocicleta debe ser entregada al conductor del mismo para la verificación, su funcionamiento y recibido de satisfacción. El diagnóstico (cotización) deberá ser informado de manera inmediata al conductor y supervisor del contrato.		SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2						
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO						

Página 20 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2
En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario No. 1 del presente estudio previo.		
CAMBIO DE ACEITE, LIQUIDOS REFRIGERANTES, ACEITES HIDRÁULICOS Y VALVULINAS El oferente deberá certificar que los repuestos a instalar son nuevos, originales y genuinos, según la recomendación de la marca del motor y chasis, los cuales no podrán ser usados ni remanufacturados y/o repotenciados. El oferente para los ítems de cambio de aceite, líquidos refrigerantes, aceites hidráulicos y valvulinas, deben ser suministrados de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas cuando aplique a cada tipo de motocicleta así: ➤ Aceite multigrado SAE 10W-50 ➤ Aceite multigrado 5100 4T 10W 50 ➤ Refrigerante larga vida cumpla norma: NTC 3614 Y NTC 3592 – INTERNACIONALES ASTM D-3306, ASTM D-4895 protección a motor de más de 10.000 KM ➤ Aceite Hidráulico FORK OIL EXP M 10W	SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2
CAMBIO DE BATERIAS El oferente deberá certificar que los repuestos a instalar son nuevos, originales y genuinos, según la recomendación de la marca del motor y chasis, los cuales no podrán ser usados ni remanufacturados y/o repotenciados. Las baterías cambiadas deberán ser nuevas y con un tiempo de garantía no inferior a un (1) año (la garantía iniciará una vez instalada en la motocicleta), este requisito será verificado durante la ejecución del contrato por parte del supervisor quien revisará la marca, genuinidad, calidad, referencia, el tipo de baterías debe ser selladas y libres de mantenimiento y su instalación será gratuita.	SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2
CAMBIO DE LLANTAS • Cuando por necesidades del servicio se requiera el suministro de llantas y no se cuente con un contrato vigente, se podrá solicitar las llantas con cargo al presente contrato, las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); certificando que las llantas a entregar, tengan máximo un año de fabricación al momento de la instalación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento. • Las llantas a instalar deben tener certificación DOT (Department of Transport, o USDOT) de acuerdo a las recomendadas en el manual del usuario para las motocicletas.	SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2

Página 21 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá contar con la autorización del supervisor del contrato y está debe ser marcada con la sigla de la motocicleta sin costo para la institución, enunciando la referencia completa en la descripción de la factura. - El proponente deberá presentar con su oferta una garantía de la llanta ofrecida, debidamente firmada por el representante legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, materiales y funcionamiento por un tiempo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del montaje de la llanta. Nota: aplica cuando no exista un contrato de llantas vigente o estando vigente no cuente con los recursos necesarios, previa autorización del supervisor del contrato ➤ Las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas). ➤ Las llantas a instalar deben cumplir con los estándares de calidad recomendadas por el fabricante de la motocicleta. ➤ Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá ser montada, marcada con la sigla del automotor sin costo para la institución, el cual debe enunciarse la referencia completa en la descripción de la factura.		
Realizado el servicio de mantenimiento, el vehículo debe ser entregado al conductor del mismo para la verificación, su funcionamiento y recibido de satisfacción. El diagnóstico (cotización) deberá ser informado de manera inmediata al conductor y supervisor del contrato.	SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2
ACTA DE ENTREGA Una vez realizada las actividades de mantenimiento, el taller hará un acta de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el conductor de la motocicleta, por la persona que entrega en el taller y el gerente de servicio y/o jefe del taller. En dicha acta deben aparecer además datos tales como; kilometraje (el cual no podrá ser menor o mayor al registrado en el diagnóstico de entrada de la motocicleta al taller), numero de motor, número de serie y en general las características técnicas del automotor, lugar de la asignación de la motocicleta, responsable, fecha de ingreso, fecha de salida y días de permanencia en el taller.	SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado situaciones de relevancia con el presente contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

4. A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (247) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (17) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 22 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

PAGOS PARCIALES. Los pagos que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados ante la jefatura de Central Cuentas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, jefatura que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 asignará derecho a turno, para el correspondiente pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día quince (15) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 15, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta de ahorros Nro. 08501138763 de Bancolombia, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarlas, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato SETRA DEBOL	\$62.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$50.378.347,84	81.26%
Valor total facturado	\$50.378.347,84	81.26%
Valor facturado pendiente de pago	\$7.954.542,72	12.83%
Valor pagado	\$42.423.805,12	68.43%
Valor pendiente de entrega	\$11.621.652,16	18.74%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
05	\$7.954.542,72	02/06/2026	\$7.954.542,72	FEIM8874 FEIM8875 FEIM8876 FEIM8877 FEIM8878 FEIM8879 FEIM8880	Pendiente	Pendiente	Pendiente

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

6. RECOMENDACIONES

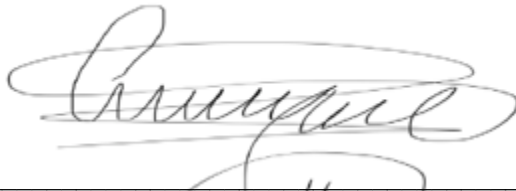
El contrato de mantenimiento de motocicletas se ha ejecutado de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Página 23 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	SI	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	N/A	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente **CHRISTIAN YAMID PARRA MURILLO**
Apoyo técnico a la supervisión contrato No. 72-7-10032-25 DEBOL
yamid.parra@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3212046909



Capitán **ORMEDIS DE JESUS ORTEGA ORTEGA**
Supervisor contrato No. 72-7-10032-25 DEBOL
Correo: Ormedis.ortega1044@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103729982